

**\*01G**

### **PRÓRROGA DEL TÉRMINO DE TOLERANCIA**

**–A las 11.29, dice el:**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: estando próximo a vencer el término de tolerancia que establece el Reglamento para dar inicio a la sesión y no habiendo quórum en el recinto, mociono que se prorrogue la espera por otros 30 minutos.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Así se hará, señor diputado.

**–Son las 11.30.**

### **ASISTENCIA**

**–En la ciudad de Paraná, a los 26 días del mes de noviembre de 2015, se reúnen los señores diputados.**

**–A las 12.10, dice el:**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por Secretaría se tomará asistencia.

**–Se encuentran presentes los señores diputados: Albornoz, Alizegui, Allende, Almada, Almará, Almirón, Angerosa, Bargagna, Bisogni, Darrichón, Flores, Fontanetto, Jakimchuk, Lara, Mendoza, Monge, Monjo, Navarro, Pross, Romero, Rubio, Schmunck, Sosa, Stratta, Ullúa, Uranga, Vásquez, Viale y Viano.**

### **APERTURA**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Con la presencia de 29 señores diputados, queda abierta la 16ª sesión ordinaria del 136º Período Legislativo.

### **JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS**

**SR. RUBIO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: el diputado Federik y la diputada Rodríguez no han podido asistir a esta sesión por motivos de salud.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: los diputados Ruberto y Rubén Vázquez no han podido asistir por razones personales.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se toma nota, señores diputados.

### **IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Invito a la diputada María Emma Bargagna a izar la Bandera Nacional y al diputado Marcelo Bisogni a izar la Bandera de Entre Ríos.

**–Se izan las Banderas. (Aplausos.)**

### **ACTA**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 15ª sesión ordinaria del 136º Período Legislativo, celebrada el 10 de noviembre del año en curso.

**–A indicación del señor diputado Navarro se omite la lectura y se da por aprobada.**

### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – De acuerdo con el Artículo 116º del Reglamento, se pone a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 15ª sesión ordinaria del 136º Período Legislativo, celebrada el 10 de noviembre del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

**–La votación resulta afirmativa.**

### **ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

**–A indicación del señor diputado Navarro, se omite la lectura de los asuntos de las Comunicaciones Oficiales y de las Comunicaciones Particulares.**

**–Al enunciarse el asunto nro. 1 de los Proyectos Venidos en Revisión (Expte. Nro. 21.007), dice el:**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

**–Se lee:**

**–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: según lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría los proyectos de ley identificados con los números de expediente 21.001 y 21.006, como asimismo los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 21.002, 21.014 y 21.016; también solicito que se comunique el pedido de informes del expediente 21.004, porque cuenta con las firmas requeridas por la Constitución, y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

#### **ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que ingresen y se reserven en Secretaría los proyectos de ley identificados con los números de expediente 21.017, 21.018 y 21.019, como así también los dictámenes de comisión sobre los proyectos de ley en los expedientes 20.960 y 20.965; y, por último, que se traiga de comisión el proyecto de ley en el expediente 20.942.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:

–**Expte. Nro. 21.017** – Proyecto de ley, autoría de la señora diputada Romero y del señor diputado Allende, que denuncia el "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales" de 1992, referido a la distribución de fondos a coparticipar.

–**Expte. Nro. 21.018** – Proyecto de ley, autoría del señor diputado Navarro, que modifica el Artículo 1º de la Ley Nro. 10.090, referido a la concreción de operaciones de crédito público.

–**Expte. Nro. 21.019** – Proyecto de ley, autoría del señor diputado Navarro, de creación de la Tasa Vial Provincial.

–**Expte. Nro. 20.960** – Dictamen de comisión sobre el proyecto de ley que

crea el Colegio de Trabajadores Sociales de Entre Ríos.

–**Expte. Nro. 20.965** – Dictamen de comisión sobre el proyecto de ley que designa con el nombre de Ruta Provincial "Alberto Gerchunoff" al tramo de la Ruta Provincial Nro. 20, comprendido entre la Ruta Nacional Nro. 130 –ciudad de Villaguay– y la Ruta Provincial Nro. 39 –ciudad de Basavilbaso–.

–**Expte. Nro. 20.942** – Proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público, venido en revisión.

### MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

Si no se hace uso de la palabra, pasamos al turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

**SRA. PROSECRETARIA (Krenz)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que deroga la Ley Nro. 5.149 y establece el nuevo ejido municipal de Concepción del Uruguay (Expte. Nro. 21.007).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto de ley se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–**La votación resulta afirmativa.**

**SRA. PROSECRETARIA (Krenz)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley que ratifica la vigencia de la declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación dispuesta por la Ley Nro. 10.081, prorrogada por la Ley Nro. 10.283, referente a inmuebles ubicados en el municipio de Villaguay con destino a la ampliación del parque industrial de esa ciudad (Expte. Nro. 21.001).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto de ley se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SRA. PROSECRETARIA (Krenz)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley que declara Área Natural Protegida a la zona de humedales e islas ubicadas dentro del ejido urbano de Victoria fijado por la Ley Nro. 8.855 (Expte. Nro. 21.006).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto de ley se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SRA. PROSECRETARIA (Krenz)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley que denuncia a partir del ejercicio fiscal corriente el "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales" celebrado el 12 de agosto de 1992 y ratificado por la Ley Nro. 24.130 (Expte. Nro. 21.017).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SRA. PROSECRETARIA (Krenz)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley que modifica el Artículo 1º de la Ley Nro. 10.090 (Expte. Nro. 21.018).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SRA. PROSECRETARIA (Krenz)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley que crea la Tasa Vial Provincial destinada a retribuir la prestación de los servicios que demande el mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento de la red caminera provincial (Expte. Nro. 21.019).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Moción, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SRA. PROSECRETARIA (Krenz)** – Se encuentra reservado el proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público, que viene del Senado en revisión (Expte. Nro. 20.942).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Moción, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SRA. PROSECRETARIA (Krenz)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que crea el Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 20.960).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Moción, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Les damos la bienvenida a las trabajadoras sociales que están en la barra.

**SRA. PROSECRETARIA (Krenz)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que designa con el nombre de Ruta Provincial "Alberto Gerchunoff" al tramo de la Ruta Provincial Nro. 20 comprendido entre la Ruta Nacional Nro. 130 –ciudad de Villaguay– y la Ruta Provincial Nro. 39 –ciudad de Basavilbaso– (Expte. Nro. 20.965).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

\*02Cep

**SRA. PROSECRETARIA (Kerz)** – Se encuentran reservados los proyectos de declaración registrados con los números de expedientes 21.002, 21.014 y 21.016.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo consensuado en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos de declaración se traten sobre tablas en conjunto y que oportunamente su votación se haga del mismo modo.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de votos.

–La votación resulta afirmativa.

### CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley, venido en revisión, que deroga la Ley Nro. 5.149 y establece el nuevo ejido municipal de Concepción del Uruguay (Expte. Nro. 21.007).

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que ratifica la vigencia de la declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación dispuesta por la Ley Nro. 10.081, prorrogada por la Ley Nro. 10.283, referente a inmuebles ubicados en el municipio de Villaguay con destino a la ampliación del parque industrial de esa ciudad (Expte. Nro. 21.001).

Por Prosecretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que declara Área Natural Protegida a la zona de humedales e islas ubicadas dentro del ejido urbano de Victoria fijado por la Ley Nro. 8.855 (Expte. Nro. 21.006).

Por Prosecretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 1º.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración el Artículo 2º.

**SRA. BARGAGNA** – Pido la palabra.



Señor Presidente: considero que el concepto “uso múltiple” de la zona que se declara objeto de la protección de esta ley, es un término impreciso que puede dar lugar a distintos cuestionamientos por la posibilidad de que tenga un destino de uso incompatible con el objeto de la ley, que es precisamente proteger los humedales.

Ahí debería plantearse la necesidad de que el uso esté direccionado a lo que pueda admitir el humedal por su estructura orgánica, por su estructura de suelo, pudiendo ser, por ejemplo, el uso del pastizal, ganadería, apicultura, la posibilidad de que haya plantación de árboles o algunos otros pocos destinos más; pero hay un montón de actividades agrícolas que no las admite el humedal, por eso, cuando dice “uso múltiple” tendría que tener acotado el marco de posibilidades de uso.

**SRA. STRATTA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: el marco conceptual al que hace alusión la diputada preopinante es el que establece la ley, que precisamente habla de Reserva de Uso Múltiple, y alude justamente a ese tipo de actividades; por eso nosotros adoptamos esa terminología.

Me gustaría saber qué es lo que propone concretamente, no entiendo la sugerencia que hace en términos conceptuales, porque –insisto– la expresión “uso múltiple” alude a una ley anterior, que categoriza determinados tipos de actividades.

**SRA. BARGAGNA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: se derogó una ley, que era la ley de arrendamiento de las islas fiscales, en donde estaba establecido que se podía hacer determinado tipo de uso del suelo, por ejemplo: ganadería, apicultura, turismo ecológico o forestación; entonces, eso era lo que estaba admitido por esa normativa, que a la vez introducía algo que muy correctamente se ha establecido en este proyecto, que es la prohibición de la fumigación.

Entonces, ya que nos hemos inspirado en esa ley derogada para prohibir la fumigación – que es lo que estamos pidiendo desde hace mucho tiempo–, también hagamos extensiva la norma a una limitante que es necesaria para realmente proteger el humedal.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Señora diputada: ¿cuál sería la corrección o la frase que quiere proponer?

**SRA. BARGAGNA** – Donde dice "uso múltiple", que diga: "para ganadería, apicultura, forestación y turismo ecológico".

**SRA. STRATTA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: la categoría "uso múltiple" justamente hace alusión a ese tipo de actividades, por eso la elegimos como categoría. Además, este proyecto está avalado por un informe de la Secretaría de Ambiente que justamente permite que avancemos en este sentido. Entonces, como la categoría "uso múltiple" alude a las actividades a las que se refiere la diputada preopinante, no creo necesario describirlo porque –insisto– conceptualmente ya está especificado de esa manera.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 2º tal como está redactado.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículos 3º.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – El Artículo 4º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Cabe aclarar que la versión taquigráfica, donde queda plasmado el espíritu de la ley, va a servir para que se pueda interpretar el significado de "uso múltiple" tal como dice la señora diputada Bargagna.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se aprobó el tratamiento del proyecto de ley que denuncia a partir del ejercicio fiscal corriente el "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales" celebrado el 12 de agosto de 1992 y ratificado por la Ley Nro. 24.130 (Expte. Nro. 21.017).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los asuntos entrados fuera de lista.)**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

**SRA. ROMERO** – Pido la palabra.

El presente proyecto de ley, cuya autoría comparto con usted, señor Presidente, tiene como antecedente legislativo un proyecto de ley presentado en esta Cámara de Diputados en el año 2012 por los diputados Lara, Flores y quien habla.

El propósito es que la Legislatura se pronuncie denunciando, a partir del presente ejercicio fiscal, el Pacto Fiscal de 1992, a fin de recuperar importantísimos fondos de coparticipación nacional para la Provincia de Entre Ríos. Con la anuencia del Cuerpo, voy a consultar algunas notas para la fundamentación del proyecto.

Resulta evidente que el país necesita una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos que movilice equitativamente la capacidad tributaria de la Nación y las provincias e incentive a estas últimas a preservar su propio capital y estimular sus esfuerzos para promover la igualdad de oportunidades de todos sus habitantes.

Quiero recordar que en el primer gobierno desde la recuperación democrática, luego de 1983, en el gobierno del doctor Raúl Alfonsín, el reparto era de 50-50; pero vino degradándose para las provincias por diversos pactos fiscales y por diversas medidas, y hoy cada 10 pesos la Nación conserva 7 y nosotros solamente 3.

La gran deuda del federalismo argentino es y ha sido, desde hace más de 20 años, la discusión de la Ley de Coparticipación. Es una manda constitucional especial de la reforma de 1994. Si bien es cierto que la Nación realiza transferencias adicionales de fondos a las provincias, estas no están sujetas a normas objetivas que determinen cuáles deben ser los parámetros para dicha distribución.

Con el retorno de la democracia en 1983, se sancionó la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos Nro. 23.548 del año 1988, que ha tenido modificaciones parciales. Actualmente, de la masa de impuestos coparticipables, la Nación retiene el 15 por ciento de los fondos correspondientes a las provincias para atender el pago de las obligaciones previsionales nacionales. Esto tuvo origen cuando se privatizaron nuestras jubilaciones y se crearon las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP). Entonces, como con aquel nuevo sistema previsional la Ansés quedó desfinanciada, por el Pacto Fiscal del 12 de agosto de 1992 ese 15 por ciento era retenido desde la Nación a las provincias que no habíamos transferido nuestras cajas de jubilaciones precisamente para sostener al organismo previsional nacional, la Ansés.

Las razones que sostuvieron y sustentaron la decisión de las provincias –entre las cuales estaba Entre Ríos– a declinar los fondos que se corresponden a ese porcentaje mediante la firma del Pacto Fiscal, ya no existen, por cuanto el Gobierno de la Nación

dispuso la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único sistema previsional público que hoy se denomina Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

\*03M

–eso fue por la Ley 26.425– y que está financiado a través de un sistema solidario de reparto y, en consecuencia, la transferencia de los recursos que integran las cuentas de capitalización individual de los afiliados y beneficiarios del régimen de capitalización del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones previsto en la Ley Nro. 24.241 y sus modificatorias.

El Gobierno federal reestatizó el sistema previsional argentino, durante la gestión de la actual Presidente Cristina Fernández de Kirchner, y todas las jubilaciones nacionales son administradas y reguladas por la Ansés y de esta manera la Ansés es un órgano potente que hoy se autoabastece porque le ingresan todos los aportes de los jubilados, y también esta recuperación para el sistema público ha posibilitado que la Ansés aumente considerablemente la cantidad de jubilados en la Nación Argentina. Nosotros a esto lo reivindicamos como un logro de nuestro Gobierno nacional.

Las Provincias de San Luis, de Córdoba y de Santa Fe decidieron iniciar acciones ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para discutir judicialmente esa retención del 15 por ciento por parte del Estado nacional, y el 24 de noviembre de este año la Corte ha emitido un fallo en los autos “Santa Fe, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad” –esta acción había sido iniciada en el 2009– que resuelve declarar la inconstitucionalidad del Artículo 76 de la Ley 26.078 en lo atinente a la detracción del 15 por ciento de la masa de impuestos coparticipables pactada en la Cláusula Primera del acuerdo entre el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales del 12 de agosto de 1992, ratificado por la Ley Nacional 24.130, disponiendo el cese de la detracción en la proporción que le corresponde a la Provincia de Santa Fe de acuerdo con la distribución y con los índices fijados por la Ley Convenio 23.548, condenando al Estado nacional a pagar a esa provincia, con los alcances establecidos en el pronunciamiento, la suma que resulte del cálculo de las cantidades detraídas en virtud de la norma impugnada, con más los intereses según la legislación que resulte aplicable.

Asimismo, en dicho fallo la Corte exhorta a los órganos superiores de nuestra organización constitucional a dar cumplimiento con la Disposición Transitoria Sexta de la Constitución nacional reformada en el año 1994 e instituir el nuevo régimen de

coparticipación federal sobre la base de acuerdos entre la Nación y las provincias, y a dictar en consecuencia una nueva ley convenio, en orden al mandato constitucional contenido en el inciso 2) del Artículo 75.

Esta situación actualizó aquel tema que habíamos planteado en esta Legislatura hace unos años y consideramos prudente que la Provincia de Entre Ríos a través de una norma formalice la denuncia de aquel Pacto Fiscal, que –quiero recordar– no tuvo, desde el año 2007 en adelante, ninguna nueva adhesión de la Provincia. La Provincia no se pronunció específicamente, desde el año 2008 en adelante, adhiriendo a este Pacto Fiscal; no obstante lo cual Nación siguió detrayendo, pero estaba esa discusión judicial y estaba cuestionada la constitucionalidad de aquel artículo de la ley nacional.

Hoy la Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha pronunciado, existe una situación distinta para las provincias que no hicimos el reclamo y consideramos prudente denunciar aquel Pacto Fiscal y establecer que, cumplidos los recaudos formales a los que se refiere ese artículo de denuncia expresa, se debe requerir al Estado nacional la inmediata extinción de los efectos jurídicos emergentes de aquel acuerdo denunciado.

En el Artículo 3º se propicia que el incremento de los recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos se afecte a financiar la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos, hasta la concurrencia de los déficits que dicho organismo registra, como asimismo se dispone que el excedente sea destinado al refuerzo proporcional de las partidas de gastos de personal de toda la Administración central y descentralizada del Estado provincial.

En 4º Artículo se encomienda a la Fiscalía de Estado de Entre Ríos, en función de sus competencias constitucionales, que haga los reclamos pertinentes para que ingrese a las arcas provinciales ese 15 por ciento de la coparticipación que la Nación retiene.

Y voy a proponer, señor Presidente, que a continuación se agregue un nuevo artículo, con el siguiente texto: “Artículo 5º – Derógase el Artículo 25º de la Ley Nro. 10.403 y declárase la nulidad del Artículo 31º de la Ley 9.762 y 25º de la Ley Nro. 10.338.”, y que se realice el corrimiento de la numeración del artículo de forma.

Brevemente, quiero explicar esta incorporación. Proponemos la derogación del Artículo 25º de la Ley de Presupuesto 2016 aprobada por esta Legislatura porque podría llegar a entenderse como si siguiéramos adhiriendo a aquel viejo Pacto Fiscal. No es esta la voluntad de esta Legislatura, sino que la voluntad de esta Legislatura es denunciar el Pacto Fiscal y reclamar ese 15 por ciento para Entre Ríos.

La declaración de nulidad de los Artículos 31º de la Ley 9.762 y 25º de la Ley 10.338 –respectivamente, Leyes de Presupuesto para los ejercicios 2007 y 2015– obedece a que estos artículos también podrían dar lugar a una suerte de interpretación en contra del reclamo de ese 15 por ciento de la coparticipación que le corresponde a la Provincia de Entre Ríos. Vale decir que desde el 2008 hasta el 2014 inclusive no tuvimos vigente una norma como las que proponemos derogar.

En suma, señor Presidente, las tres provincias que he mencionado plantearon un litigio –alguna mediante medida cautelar, otras mediante acción de inconstitucionalidad– ante la Corte Suprema de Justicia y esta se expidió declarando la inconstitucionalidad del Artículo 76º de la Ley 26.078, con lo cual ahora se abre un camino para que las provincias argentinas denunciemos aquel Pacto Fiscal, incluso las que no hicimos juicio porque teníamos otra expectativa y otra visión sobre el tema y, en todo caso, preferíamos mirar con atención cómo seguía el reclamo de Córdoba, Santa Fe y San Luis. Hoy en día, al haberse pronunciado la Corte con tanta contundencia en torno a la inconstitucionalidad de aquella norma, entendemos que tenemos que hacer todas las acciones posibles para que podamos recuperar ese 15 por ciento que bien les vendrán a los jubilados y a los empleados públicos provinciales.

**SR. RUBIO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en estos cuatro años de nuestro mandato tanto los diputados del oficialismo como de la oposición nos hemos tratado con mucho respeto, aunque desde la oposición hemos tenido dificultades para tomar posiciones debido al tratamiento de proyectos cuyo contenido desconocíamos porque ingresaban a último momento. Es importante hacer este comentario porque eso muchas veces nos llevó a tener que abstenernos o a tomar posiciones que no habían sido analizadas con el detenimiento que los temas merecían.

Una vez más tenemos que considerar un proyecto importante que ha sido ingresado fuera de lista y a nuestro bloque se le hace difícil tomar una posición bien definida con un tratamiento tan rápido, porque necesitaríamos más tiempo para nutrirnos de los elementos que su análisis requiere.

Esta retención del 15 por ciento de la coparticipación de impuestos nacionales que nos hace la Nación para destinarlo a financiar la Ansés comenzó a practicarse luego de la implementación del sistema de jubilaciones privadas y la creación de las AFJP; pero

posteriormente se produjo su estatización y en el 2008 diputados de nuestro bloque presentaron un proyecto de ley que instruía al Poder Ejecutivo a promover y tramitar una demanda de la Provincia de Entre Ríos contra el Estado nacional con el objeto lograr que se lo condenara a abonarle a la Provincia las sumas correspondientes en concepto de coparticipación tributaria federal.

En el tratamiento de todos los proyectos de Ley de Presupuesto permanentemente hemos reclamado por el federalismo y remarcado la fuerte dependencia de la Provincia respecto de los recursos nacionales, fundamentalmente en todo lo relacionado con la obra pública, siempre supeditada a autorizaciones de la Nación,

\*04S

sin poder tener en nuestras manos la posibilidad de definir qué obra podemos hacer, sino que muchas veces desde la Nación bajaba etiquetada qué tipo de obra teníamos que hacer. Esa falta de federalismo, señor Presidente, nos ha llevado a esta situación.

Aquella iniciativa del 2008 –la del expediente 16.670– que presentaron diputados del Bloque de la Unión Cívica Radical, entiendo que pretendía lo mismo que el proyecto que ahora estamos considerando sobre tablas, aunque no cuento con mucha información para asegurarlo; pero evidentemente nuestro proyecto durmió en la Comisión de Asuntos Constitucionales y por eso fue girado al Archivo el 4 de septiembre de 2013, según me han informado.

Recién comentaba la señora diputada preopinante que las Provincias de San Luis, Córdoba y Santa Fe habían reclamado ante la Corte Suprema de Justicia recibir esa parte de la coparticipación, que es un justo derecho que hace al federalismo. Es cierto que esas provincias que no tuvieron con el Gobierno central lo que podríamos llamar una relación cordial, porque siempre tuvieron inconvenientes. Y en el caso de Entre Ríos la diputada preopinante ha dicho que nosotros no hicimos el reclamo antes porque teníamos otras expectativas; pero no sé qué otras expectativas más que reclamar los recursos propios de nuestra Provincia para ser invertidos acá. Me queda esa gran duda.

El Bloque de la Unión Cívica Radical ya desde la Cámara anterior ha venido planteando una posición coherente con relación a la necesidad de reclamar estos fondos y hoy, frente a este fallo de la Corte Suprema de Justicia que ha declarado la inconstitucionalidad de estos Pactos Fiscales, obligando al Gobierno nacional a reintegrar

sumas extraordinarias de dinero a estas provincias, sin duda esta jurisprudencia nos habilita como provincia a reclamar para seguramente obtener los resultados que todos deseamos, porque es un reclamo que nosotros hicimos independientemente de cualquier otra expectativa que no fuera contar con los recursos propios y defender el federalismo de nuestra provincia.

Con tan poco tiempo el análisis de esta cuestión es muy acotado; pero no podemos dejar de expresar que hoy, frente a un cambio de gobierno a nivel nacional que ya no será ejercido por el Frente para la Victoria, frente a este fallo de la Suprema Corte de Justicia favorable a las provincias que he mencionado, nosotros estamos dando un paso que sin duda reclamábamos desde hace mucho tiempo y que hoy vamos a dar en defensa de los intereses de nuestra Provincia y de nuestros municipios, para contar con los recursos que nos corresponden.

Con esta acotada fundamentación, señor Presidente, quiero expresar que nuestro bloque va a acompañar favorablemente este proyecto, porque es coherente con aquella iniciativa de instruir a la Fiscalía de Estado que iniciara los reclamos pertinentes, para que este 15 por ciento que se retiene en función de la Ansés llegue a nuestra provincia en el menor tiempo posible.

**SR. FONTANETTO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: adelanto mi voto afirmativo a este proyecto, porque he venido pregonando por esto desde hace muchos años, y más allá de que estoy convencido de que pudo haberse denunciado mucho antes este pacto, quiero hacer un pedido a los señores legisladores que van a continuar en esta Legislatura para que en forma rápida y efectiva soliciten, mediante proyecto de declaración, a nuestros legisladores nacionales para que en el corto plazo se pueda tener una nueva ley de coparticipación nacional. Me parece que esto solucionaría definitivamente el problema de las provincias y del federalismo.

Por lo tanto, quiero dejar sentado mi voto positivo y también hacer el pedido de que la Legislatura que se constituya después del 10 de diciembre insista con nuestros legisladores nacionales para que trabajen a *full* en la nueva ley de coparticipación nacional.

**SRA. BARGAGNA** – Pido la palabra.



Señor Presidente: la importancia de este proyecto merecía que lo tratáramos en comisión, porque no es un proyecto menor.

Desde hace tiempo creemos –como lo dijeron antes los diputados– que es un derecho legítimo de la Provincia de Entre Ríos que lo tendrían que haber hecho valer desde el año 1992 al presente. Entre Ríos se ha perdido de contar con fondos que le pertenecían y que le hubieran venido muy bien; sin embargo, durante por lo menos ocho años el gobierno que está terminando su ejercicio se negó a hacer valer esos derechos y hacer valer el federalismo contra las pretensiones de la Nación, que retenía ese 15 por ciento que muy bien les hubiera venido a la Caja de Jubilaciones y a nuestros jubilados.

Con este tratamiento exprés aparece la voluntad del oficialismo no como un espíritu de grandeza o de federalismo, sino verdaderamente como una mera especulación frente al nuevo gobierno nacional que es de un signo político diferente. Esa especulación la tendrían que dejar de lado, si es que la han tenido, como aparece así, con este tratamiento exprés. Digo esto porque el país está dividido en dos, porque el gobernador Bordet va a tener que consensuar con el Gobierno nacional y el Gobierno nacional va a tener que consensuar con muchas provincias de distintos signos políticos. De manera tal que el diálogo y el consenso van a ser un cultura necesaria para los argentinos, si no queremos entrar en el espíritu de golpismo y de división que tanto daño nos ha hecho a los argentinos.

Durante todos estos años el Gobernador decía que no íbamos a reclamar lo que nos correspondía porque las relaciones que mantenía con el Gobierno nacional devenían en obra pública; pero los entrerrianos hemos tenido que soportar obras públicas que venían envueltas en un paquete armado en el Ministerio del señor Julio de Vido –hoy uno de los grandes oligarcas de Argentina–, y hemos tenido que ver que ocurrieran cosas como ahora estamos viendo que sucede con la autovía Paraná-Concordia, que ya han agotado el presupuesto estimado para la obra completa cuando recién se ha ejecutado el 45 por ciento de dicha obra.

Entonces, si este proyecto se presenta con la intención de perjudicar al Gobierno nacional que acaban de elegir los argentinos, es muy necesario que se reflexione, porque en este barco estamos todos y todos comprometidos con el destino de Argentina; pongamos palos en la rueda a los que le hacen daño a la Nación, no a las autoridades que los argentinos han elegido a nivel provincial y a nivel nacional.

Tenemos que acompañar el fallo de la Corte Suprema de Justicia que declara la

inconstitucionalidad de esa retención. Tenemos que acompañarlo porque además no podemos estar en contra de un pronunciamiento del máximo tribunal argentino; pero quiero decir también que es un fallo muy sabio, porque establece que la Nación y las provincias deben sentarse a dialogar para consensuar el modo de pago de esa deuda, lo cual echa un manto de tranquilidad para las gestiones que están iniciándose a nivel provincial y nacional, para llevarlas al camino del diálogo y salir del camino de la confrontación.

\*05N

En definitiva, señor Presidente, vamos a acompañar este proyecto; pero haciendo hincapié en que nos dejemos de pellejerías, sepamos que acá hay una cuestión jerárquica que es la Nación Argentina.

**SR. VIALE** – Pido la palabra.

Entiendo, señor Presidente, que esta es la última sesión con esta composición de esta Cámara de Diputados; y la reflexión sobre este importante proyecto es que se trata de lo que hemos venido reclamando insistentemente durante estos cuatro años, con lo que también se hubieran evitado algunos de los impuestazos en los que incurrió la Provincia hacia la ciudadanía entrerriana para tener mayor recaudación, porque no se peleaba por los fondos legítimos que nos correspondían.

La Provincia de Santa Fe lideró los reclamos judiciales de estos fondos coparticipables; después fue seguida por Córdoba y finalmente por San Luis, esa fue la secuencia. Y este fallo de la Corte Suprema de Justicia indudablemente que llama la atención por la coyuntura en la que se da a conocer, fallo que habrá que respetar y buscar la manera, como se planteaba recién, sensata y razonable de poder llevarlo adelante.

Nosotros celebramos que, aunque tarde, Entre Ríos se sume al reclamo de los fondos que le son propios, porque siempre dijimos que era necesario avanzar sobre una reforma tributaria integral para el que más tenga, más pague; pero siempre sobre la base de que nuestra Provincia defienda los recursos que le pertenecen.

Acompañamos el proyecto; pero una vez más no estamos de acuerdo con la manera como se lo hace. Nos sorprende grandemente que antes se decía que estaba todo bien así y que ahora, ante la expresión de la voluntad del pueblo argentino por un gobierno de un nuevo signo político en el orden nacional y la ratificación de los

entrerrianos por un gobierno del mismo signo político en el orden provincial, rápidamente se da vuelta la posición y se sale a pelear lo que a los entrerrianos nos pertenece desde hace mucho tiempo.

Ojalá este fallo de la Corte sirva para que nunca más haya apropiación de los recursos provinciales por parte del Estado nacional y, a su vez, que los Estados provinciales no se apropien de los recursos que son de las intendencias y juntas de gobierno de cada localidad. De esta manera sí podremos avanzar sobre una democracia que tenga autonomía y el valor del voto del ciudadano en los órdenes municipal, provincial y nacional tenga peso; que cada estamento de poder pueda tener sus recursos para generar las políticas necesarias en un municipio, que no son siempre las mismas que se necesitan en la Provincia ni tampoco en la Nación, porque si no caemos en esta vieja cuestión de que si soy amigo del poder de turno, tengo fondos para hacer lo que me dice el poder político nacional y me determina cuáles son mis prioridades de inversión en la provincia, como claramente ha sucedido en Entre Ríos.

Por último, quiero expresar nuestra preocupación por el nivel de endeudamiento con que se entrega la Provincia de Entre Ríos a la nueva gestión que, si bien es del mismo signo político, la recibe con una situación financiera muy preocupante. Ojalá el nuevo gobierno electo por la voluntad popular haga un cambio de rumbo respecto de este tema, porque nos parece que –fundamentalmente en estos últimos cuatro años del Gobernador saliente– se ha hecho un despilfarro absoluto de los recursos de todos los entrerrianos en función de alguna aventura presidencial que no fue y de alguna aventura ministerial que tampoco llegó a ser.

Reitero nuestro acompañamiento a esta propuesta, y esperamos que la práctica política de la nueva Legislatura no sea tratar proyectos en el recinto sin la posibilidad de discutirlos antes en comisión, sin posibilidad de ser consultados previamente, para no tener que aprobar a los apurones leyes tan importante para todos nosotros.

**SR. ALIZEGUI** – Pido la palabra.

Señor Presidente: creo que a los tiempos los marcamos no por los avatares políticos o por las oportunidades como dicen alguno, por eso estamos dejando un pedido para la nueva estructura política a nivel nacional. Los tiempos se marcan siempre con el reclamo y siempre es mejor tarde que nunca; por eso, si quienes estamos terminando el mandato legislativo tenemos la oportunidad de dejar sentado este reclamo, tenemos que

hacerlo hasta el momento que dejemos de ocupar estas honrosas bancas, porque para eso nos eligieron los entrerrianos, más allá de que tal vez podríamos o no haberlo hecho antes.

Traigo a colación esto porque siempre recuerdo –a veces la anteojera del sindicalismo no me deja ver– que nosotros venimos reclamando desde hace mucho tiempo los 30.000 millones de pesos que el Gobierno –no importa el signo político– les debe a las obras sociales, a los trabajadores, y siempre lo vamos a seguir haciendo. A los reclamos es mejor hacerlos ahora, no esperar hasta marzo o abril; hay que hacerlos siempre, porque siempre detrás de un reclamo hay un derecho. Creo que este es el momento justo para hacer este reclamo, porque la Provincia necesita que rápidamente se le dé curso.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero hacer un pequeño comentario antes de pasar a votar.

Creo que argumentar sobre la oportunidad es claro y sencillo: ahora hay un fallo que la semana pasada no existía e indudablemente esto ha hecho que se cambien las estrategias en la manera de reclamar ante el Gobierno nacional, que dejen de ser administrativas luego de un fallo que no se puede apelar.

Con el fallo a la vista ahora sí podemos hacer los reclamos de otra manera, que seguramente se seguirán haciendo durante esta semana y las que vienen, más políticos que judiciales. Estoy seguro de que a partir de este fallo va a haber más una solución política de este con este Gobierno, o con el entrante. Entonces, la cuestión de oportunidad no es por el cambio de signo político, porque nosotros no manejábamos el cambio de signo político del Gobierno nacional. Nadie se imaginaba que iba a salir ese fallo de la Corte Suprema de Justicia, para bien o para mal; pero si es justo, bienvenido sea. Indudablemente que a partir de este fallo tenemos que dejar de hacer únicamente los reclamos administrativos que se venían haciendo y seguir haciendo los judiciales y administrativos, porque yo creo que es políticamente como se van a solucionar estas cuestiones.

No quiero dejar pasar lo que se ha sido sobre el endeudamiento provincial. Se ha dicho que hay un gran desmanejo de la deuda de la Provincia, cuando sabemos que en relación con el Presupuesto y los ingresos es la más baja en mucho tiempo, la más baja de la historia de la democracia. Es una falacia decir que la Provincia de Entre Ríos está

endeudada, y la muestra está ahora con los recursos. Tenemos una deuda que está en el orden de los 6.000 o 7.000 millones de pesos y los recursos que tenemos por reclamar son más de 30.000 o 40.000 millones de pesos; lo que habla, sin contar con esos recursos, de lo bien administrada que ha estado la Provincia. A la vez ha habido una refinanciación de gran parte de la deuda en pesos, a 20 años con el 6 por ciento de interés, que la misma Nación ha permitido.

Seguramente que todos estos temas entrarán en la negociación de esta nueva etapa a partir de este fallo de la Corte.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

**–La votación resulta afirmativa por unanimidad, como así también la votación de los Artículos 1º a 4º inclusive.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – La señora diputada Romero ha propuesto agregar un nuevo artículo al proyecto.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. PROSECRETARIA (Krenz)** – "Artículo 5º – Derógase el Artículo 25º de la Ley Nro. 10.403 y declárase la nulidad del Artículo 31º de la Ley 9.762 y 25º de la Ley Nro. 10.338."

\*06G

**SRA. BARGAGNA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: hasta donde me parece, por un criterio jurídico, la declaración de nulidad la hace la Justicia. Por eso creo que tendríamos que ajustar la redacción del artículo, porque el objetivo es bueno, pero deberíamos buscar otro camino.

**SRA. ROMERO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: si hay una sugerencia de la señora diputada, propongo pasar a un breve cuarto intermedio para analizarla. En principio estuvimos debatiendo sobre si debía ser una nulidad o una derogación, y nos inclinamos por la nulidad, en función de la posibilidad de que Entre Ríos formule algún reclamo retroactivo. De todos modos, estamos dispuestos a escuchar una propuesta alternativa.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción de que la Cámara pase a un

cuarto intermedio con permanencia de los señores diputados en las bancas.

**–La votación resulta afirmativa.**  
**–Son las 13.03.**

### **REANUDACIÓN DE LA SESIÓN**

**–A las 13.05, dice el:**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se reanuda la sesión.

**SRA. ROMERO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: los distintos bloques hemos debatido y hemos acordado dejar el texto como fue leído por Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 5º propuesto por la señora diputada Romero.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por corrimiento de la numeración, el Artículo 6º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que modifica el Artículo 1º de la Ley Nro. 10.090 (Expte. Nro. 21.018).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados fuera de lista.)**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración el Artículo 1º.

**SRA. BARGAGNA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: no voy a acompañar este proyecto de ley porque contiene dos cuestiones que me parecen muy peligrosas. La primera cuestión es que en el Artículo 1º hay una contradicción ya que plantea que el endeudamiento de 6.000 millones de pesos que se autoriza contraer al Poder Ejecutivo tiene como objetivo aportar fondos para obra

pública, infraestructura vial, portuaria, productiva, hospitalaria, educativa, de saneamiento, de cultura y recreación y de vivienda, pero en el párrafo siguiente se autoriza a disponer de hasta el 25 por ciento de esa suma para la cancelación, precancelación y/o rescate parcial de la deuda pública consolidada. Esta autorización se suma a las autorizaciones que ya se otorgaron en el Presupuesto que se aprobó hace poco tiempo.

Quiere decir que estos 6.000 millones de pesos que se autoriza a endeudar a la Provincia, que ya está endeudada, en realidad podrían terminar yendo a cubrir deuda. Esa es una de las cuestiones peligrosas que contiene este proyecto.

La otra cuestión peligrosa es que en los fundamentos se dice que esta autorización se hace extensiva a la posibilidad de endeudarnos con organismos internacionales, bajo las modalidades que estos tienen hoy, y se menciona claramente: prórroga de jurisdicción y aplicación de la legislación extranjera, y todo eso con un discrecional manejo de la negociación en cuanto a las tasas de interés y a la modalidad de pago.

En la exposición de motivos del Presupuesto que tratamos días pasados el Gobernador dice que el 56 por ciento de todo lo que la Provincia recauda por coparticipación de impuestos nacionales y de recaudación fiscal tiene como destino el pago de los gastos corrientes, entre ellos el salario de los trabajadores, y el 44 por ciento restante se destina al pago de una abultada deuda flotante y consolidada, con un perfil – explica en la exposición de motivos– que ha ido cambiando en donde se debe responder por la deuda a corto y mediano plazo, ya no hay crédito a largo plazo –dice así en la exposición de motivos– y ya la Provincia para poder endeudarse necesita emitir bonos y letras de Tesorería a pagar a corto plazo. Entonces, queda un pequeño margen disponible para salud, educación, vivienda, seguridad y otros servicios esenciales que tiene que brindar el Estado. Y esto vendría a ser un reendeudamiento, pero con posibilidades de que ese endeudamiento fuera aún más gravoso, porque podría ser no ya con la Nación, sino con entidades extranjeras bajo estas condiciones.

De manera tal que yo creo que al gobierno que viene, en lugar de hacerle un bien, le estamos haciendo un daño. Esto lo tiene que conversar el Gobernador con los diputados y senadores que en breve van a entrar en funciones en las Cámaras legislativas. La actual conformación de la Cámara, terminando ya nuestro mandato constitucional, no puede resolver sobre una cuestión que es una responsabilidad y un

compromiso que se suma a una situación financiera y económica del Estado muy delicada. ¿No podemos esperar 5 o 10 días a los nuevos legisladores revisen los números y lleguen a un consenso con el Gobernador hasta dónde endeudar a Entre Ríos, más de lo que ya está endeudada, cuando no sabemos cómo vamos a responder el año que viene a los maestros, a las fuerzas de seguridad, a los caminos de la producción? Este es un proyecto muy peligroso, señor Presidente, y yo les pido por favor que reflexionemos sobre esto, porque va a dejar muy mal a la Provincia y va a afectar los intereses de todos los entrerrianos.

\*07Cep

**SR. RUBIO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: adherimos en gran parte a lo que dijo la diputada Bargagna y agregamos que este proyecto de ley llega a último momento, sin ningún tipo de análisis previo. Recién el diputado Navarro comentó que la deuda de la Provincia asciende a 6.000 o 7.000 millones de pesos, pero si nos remitimos al mensaje del señor Gobernador que cuando ingresó el proyecto de Ley de Presupuesto se considera una deuda de 11.200 millones de pesos a fines del 2014 y proyectado a fines de 2015 se llega a los 12.000 millones de pesos y no 6.000 o 7.000 millones como se dijo el diputado.

Vinculando este proyecto con el que acabamos de aprobar sobre el reclamo que vamos a hacer a la Nación respecto de los recursos que nos corresponden por federalismo, que yo no sabía, pero si no escuché mal, la suma a reclamar es del orden de los 30.000 millones de pesos, o sea que holgadamente alcanzaría para cancelar la deuda de la Provincia; entonces no encuentro argumento ni motivo para que tengamos que autorizar al Poder Ejecutivo a más endeudamiento, con el que siempre hemos manifestado nuestro desacuerdo. Por tanto, me parece un contrasentido que en el último párrafo del Artículo 1º que se propone modificar se establezca que hasta el 25 por ciento de esos 6.000 millones de pesos que se autoriza a tomar en préstamo, pueda ser utilizado por el Poder Ejecutivo para cancelar deuda consolidada.

Debemos avanzar fuertemente en el reclamo de los recursos genuinos que nos corresponden por federalismo, porque seguramente a este tipo de situaciones las vamos a tener que dejar de lado, ya que, si nos remitimos a estos números y si son reales, creo que esta provincia no debería tener inconveniente en la parte económica.

Por lo expuesto, señor Presidente, adelanto nuestro voto negativo a este proyecto de ley.



**SR. VIALE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: frente al fallo de la Corte Suprema de Justicia nos preguntábamos si esta Legislatura hubiera aprobado el proyecto que acabamos de aprobar en el caso que el signo político nacional hubiera sido el mismo que en la provincia, y pienso que no lo habría aprobado; de la misma manera, si en Entre Ríos hubiera ganado un candidato de distinto signo político del actual Gobernador, este proyecto creo que tampoco se habría aprobado. Así que tampoco vamos a acompañar esta propuesta, porque nos parece un despropósito, amén de que la bancada oficialista crea que nuestra Provincia no esté muy endeudada o no tenga problemas financieros muy serios.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero decir que este proyecto viene muy enganchado con el anterior, y para contestarle al diputado preopinante diciendo que indudablemente, más allá del fallo de la Corte, cualquiera fuera el signo político del Gobierno nacional, nosotros igual hubiésemos estado acompañando ese proyecto de ley.

En 2011 aprobamos una autorización para concretar operaciones de crédito que hasta el momento no ha podido ser usado, por lo que ahora lo estamos actualizando. Lo que sí va a existir es una alternativa enganchada con el proyecto anterior, porque la Nación no nos va a pagar con dinero en efectivo, nos va a pagar con bonos e indudablemente esos bonos van a poder ser la garantía ante las distintas entidades financieras extranjeras o nacionales para que nos podamos hacer de los recursos que precisa la Provincia para la obra pública. En ese sentido es que estamos pidiendo esta autorización de endeudamiento; ya habíamos aprobado otra que no ha podido ser cumplimentada.

Bajo estas nuevas circunstancias, los bonos y las distintas garantías que la Nación tendrá que entregarles a las provincias por ese dinero que les está debiendo, podrán ser utilizados para que rápidamente contemos con los fondos necesarios para hacer toda la obra pública que tanta falta le hace a la provincia de Entre Ríos.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 1º. De acuerdo con el Artículo 122 inciso 25º de la Constitución, se requiere la mitad más uno de los miembros de la Cámara.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 2º.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – El Artículo 3º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que crea la Tasa Vial Provincial destinada a retribuir la prestación de los servicios que demande el mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento de la red caminera provincial (Expte. Nro. 21.019).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados fuera de lista.)**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

**SRA. BARGAGNA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: con relación al tema de las tasas quiero advertirle a esta Cámara que ya existen fallos que la declaran inconstitucional por ser considerada una doble imposición sobre los combustibles. Desde que la Ley 23.966 establece un impuesto sobre los combustibles, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho que tanto las provincias como los municipios no pueden fijar una doble imposición que sea admisible constitucionalmente. En relación a la instauración de una tasa sobre un bien que ya está gravado, la Corte ha dicho que genera una doble imposición que colisiona con el régimen constitucional. Creo que sería muy importante que se haga un análisis previo al tratamiento exprés que le estamos dando a este proyecto, porque es un tema muy delicado y esto puede traerle algunos inconvenientes a la Provincia; teniendo en cuenta además, señor Presidente, que esta tasa será otro gravamen más para quienes trabajan y para quienes producen.

No entiendo por qué, si vamos a tener los fondos que nos corresponden por el reclamo que se le va a hacer a la Nación, que supuestamente tienen que ingresar, como debería ser de acuerdo a la legitimidad del reclamo y a este fallo de la Corte del cual estamos hablando, y si vamos a tener esos 6.000 millones de pesos, que supuestamente también van a entrar; decía que no entiendo por qué tenemos que cargar una vez más a quienes trabajan y producen en la provincia con el establecimiento de esta tasa.

Por lo expuesto, señor Presidente, yo no voy a acompañar este proyecto.

**SR. RUBIO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: adhiriendo a lo manifestado por la diputada Bargagna, nosotros no vamos a acompañar la creación de la Tasa Vial Provincial.

Todos estos proyectos que hemos tratado –los identificados con los números de expediente 21.017, 21.018 y 20.019– tienen un hilo conductor, que es recaudar fondos para la provincia. Creemos que si nos ponemos firmes en el objetivo de reclamar los recursos coparticipables que nos corresponden como provincia federal que somos, todo este tipo de medidas, como la de creación de tasas, no serían necesarias.

Si bien no es mi materia de conocimiento, entiendo que se trata de una doble imposición y deja en claro que es una suba en los combustibles que afectará a todos los entrerrianos, no solo a los que están en la producción. Se habla de aplicar un aumento por litro de 2,65 por ciento y ni hablar de las naftas y los combustibles Ultradiesel o la línea de gasoil Euro, que con esta tasa aumentará el 4,60 por ciento. Son subas muy importantes, aparte de las que de por sí tiene el combustible. Hace dos días tuvo un incremento importante y le agregaríamos este nuevo.

Nosotros manifestamos nuestro desacuerdo, señor Presidente, por lo que adelantamos el voto negativo de nuestro bloque.

**SR. VIALE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero expresarme en el mismo sentido que los diputados preopinantes; creo que todo esto está atado. Entre Ríos es la provincia que mayor presión fiscal tiene sobre sus habitantes comparada con el resto de las provincias argentinas.

\*08M

Si en su momento se hubiera peleado por esta ley de coparticipación de recursos propios, hoy no estaríamos permitiendo al Gobernador que viene a endeudarse, por un lado, y a cobrar esta tasa a los combustibles, por el otro.

Insisto: se ve que el problema financiero existe porque por más que se quiera tapar el sol con un dedo, el sol sigue estando y el despilfarro que se ha producido en estos últimos cuatro años de gestión tiene que ver con esta desesperación por que en la última sesión de nuestro mandato como diputados –dentro de pocos días se va a

constituir la nueva Legislatura– debamos permitirle al Gobernador entrante que pueda endeudarse y, a la vez, aprobar un impuestazo –en este caso llamado tasa– a los combustibles para tener mayor recaudación.

Por este motivo, ratificando el enorme problema financiero que tiene la Provincia de Entre Ríos, no vamos a acompañar esta propuesta.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Quiero aclarar que lo recaudado por esta tasa se usará pura y exclusivamente a la red vial de toda la provincia de Entre Ríos, que consideramos que va a ser importantísima, y que es una copia lisa y llana de la que se aplica en Córdoba.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público, que viene del Senado en revisión (Expte. Nro. 20.942).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados fuera de lista.)**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

**SR. RUBIO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: por tratarse de un proyecto que viene de comisión sin dictamen, lo que evidentemente indica que en comisión no ha sido tratado y no ha estado en la agenda tratar un tema tan importante como es la Ley Orgánica del Ministerio Público, solicito que se autorice a los diputados de nuestro bloque a abstenernos de votarlo.

**SR. VIALE** – Pido la palabra.

En el mismo sentido, solicito autorización para abstenirme de votar este proyecto, porque es imposible formarse una opinión a favor o en contra de un tema del que hoy

tuvimos noticia. Que pase a comisión.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se van a votar los pedidos de autorización para abstenerse de votar el proyecto en consideración.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SRA. BARGAGNA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: creo que este proyecto tiene que pasar a comisión y lo tiene que hacer para que los futuros diputados lo puedan ver por el Artículo 6º, porque lo demás está bien; pero el Artículo 6º contradice lo que dice la Constitución.

La Constitución le da autonomía e independencia al Ministerio Público y el Artículo 6º le da al Superior Tribunal de Justicia el poder de aprobar el presupuesto del Ministerio Público. Usted sabe, señor Presidente, que quien maneja la caja, quien maneja el presupuesto, es el que tiene el poder. Y le voy a decir lo siguiente: en un momento de la historia de esta provincia en el que se necesitaban investigar delitos complejos, el Ministerio Público le pidió al Superior Tribunal que por favor le ampliara el presupuesto porque necesitaba por lo menos cinco contadores, y el Superior Tribunal, de casualidad, le nombró uno y con tan bajo sueldo que se le fue enseguida porque renunció. ¿Qué pasó? Se cayeron las causas por falta de investigación, porque el contador no daba abasto con lo que tenía que hacer. Por eso digo que el Ministerio Público tiene que tener independencia y definir su propio presupuesto. Esto se tiene que discutir nuevamente, por lo que pienso que este proyecto debería pasar a comisión.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Debido a la cantidad de artículos que contiene el proyecto, con el asentimiento del Cuerpo la votación en particular se hará por título.

**–Asentimiento.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración el Título I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Títulos II a IV inclusive.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – El Artículo 52º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Cabe aclarar que los interesados en este proyecto participaron pidiéndolo así.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que crea el Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 20.960).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

**SRA. ROMERO** – Pido la palabra.

Ya usted, señor Presidente, les dio la bienvenida a los representantes del Colegio de Asistentes Sociales de la Provincia de Entre Ríos que vinieron a presenciar el tratamiento de este proyecto de ley, que ha recibido dictamen favorable de la Comisión de Legislación General.

En Entre Ríos el marco normativo que regula esta actividad fue establecido por la Ley 7.579, que data del año 1985, vale decir que el Colegio de Asistentes Sociales está cumpliendo 30 años. El proyecto que hoy vamos a aprobar es una iniciativa de la cual nos hicimos cargo un grupo de legisladores, motivada por el propio Colegio a partir de sus debates internos, sobre todo considerando la sanción y promulgación, en diciembre de 2014, de la Ley Federal de Trabajo Social Nro 27.072, originada en un anteproyecto presentado y promovido conjuntamente por la actual Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Alicia Kirchner, y la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales del Servicio Social con el aval de la Federación Argentina de Unidades Académica de Trabajo Social y con el acompañamiento de numerosos profesionales y docentes. Esta ley sale del Congreso de la Nación e inspira a los colegios provinciales a readecuar sus normas organizativas.

Básicamente la estructura de las tareas y la incumbencia de las trabajadoras sociales no se altera. Se mejora la norma vigente; pero, en lugar de proceder a la modificación de su articulado, se diseña una nueva ley y se deroga la anterior. Antes la profesión se designaba como Servicio Social y a los profesionales que la ejercían como asistentes sociales. Las nuevas tendencias a nivel nacional, latinoamericano y mundial

encuentran más acertado el término Trabajo Social para la profesión y trabajadores sociales a los profesionales que la ejercen, por lo que este proyecto se adhiere a esa designación.

En la nueva ley se incorpora la protección a la matrícula, como así también artículos que perfeccionan las funciones propias de la profesión de trabajo social, incluso les impone a los poderes del Estado que los servicios específicos que requieran del trabajo social sean cubiertos por profesionales de esta formación.

El Artículo 20º protege los honorarios de los profesionales que ejercen el trabajo social. Se perfeccionan los derechos y obligaciones de los matriculados del Colegio como institución aglutinante de los profesionales; solo estoy citando algunas de las reformas.

Estamos convencidos de que trasladar estas modificaciones a una nueva normativa después de 30 años de vigencia de la anterior, seguramente hará que el campo del trabajo social desarrollado por los trabajadores sociales se desarrolle con mucha más eficiencia en una sociedad que hoy tiene muchísimos requerimientos en este sentido.

No hay dependencia del Estado con sus equipos multidisciplinarios que desconozca la importancia de los trabajadores sociales; existen tanto en el ámbito del Poder Judicial como del Poder Ejecutivo, en las distintas dependencias estatales que atienden no solo familia y niñez, sino también vivienda y la protección de derechos fundamentales de la población.

Por lo tanto, saludamos al Colegio de Trabajadores Sociales –que así se va a llamar desde ahora– y agradecemos desde la Legislatura que nos hayan acercado una norma debatida y consensuada, que en comisión prácticamente fue aprobada por todos los bloques sin discusión alguna.

\*09S

**SR. RUBIO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: desde nuestro bloque coincidimos y manifestamos nuestro acompañamiento a la creación de este Colegio.

**SR. VIALE** – Pido la palabra.

También manifestamos nuestro acompañamiento, señor Presidente.

**SR. FONTANETTO** – Pido la palabra.

En el mismo sentido, señor Presidente, manifestamos nuestro apoyo a esta

iniciativa.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por lo menos en algo nos ponemos de acuerdo.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

**–La votación resulta afirmativa por unanimidad.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si hay asentimiento, la votación en particular se hará por título.

**–Asentimiento.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración el Título I.

**–La votación resulta afirmativa por unanimidad, como así también la votación de los Títulos II a VII inclusive.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – El Artículo 49º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**–Aplausos.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que designa con el nombre de Ruta Provincial "Alberto Gerchunoff" al tramo de la Ruta Provincial Nro. 20 comprendido entre la Ruta Nacional Nro. 130 –ciudad de Villaguay– y la Ruta Provincial Nro. 39 –ciudad de Basavilbaso– (Expte. Nro. 20.965).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

**SRA. MONJO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto que, además de un homenaje, es una reivindicación a Alberto Gerchunoff, quien transcurrió parte de su vida en nuestra provincia y su nombre trascendió las fronteras de nuestro país por ser autor del libro "Los gauchos judíos", una obra maravillosa que incluso fue adaptada al cine argentino; también escribió "Entre Ríos, mi país".

El tramo de la ruta que llevará su nombre vincula el Circuito Histórico de las Colonias Judías, porque la obra de Gerchunoff supo entrelazar la cultura criolla y la judía, lo cual es un aporte cultural muy importante no solo para la zona de Villaguay, sino



también para toda nuestra provincia. Es un reconocimiento a una persona cuya obra nos ha marcado como pueblo; es un homenaje a un grande que logró brillar a nivel nacional e internacional, y su obra ha dejado su marca en la historia no solo de Villaguay, sino también de toda la provincia de Entre Ríos.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

**–La votación resulta afirmativa por unanimidad, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 21.002, 21.014 y 21.016.

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto los proyectos de declaración.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Como ya no hay más asuntos por tratar, quiero expresarles mi agradecimiento a todos por estos años a cargo de la Presidencia de esta Cámara, en la que primero sucedí a un exgobernador y en la que seguramente me va a suceder otro exgobernador. ¡Felices Fiestas para todos!

Queda levantada la sesión.

**–Son las 13.45.**

**NORBERTO R. CLAUCICH**  
Director del Cuerpo de Taquígrafos